

Referencia: EJECUTIVO
Cuantía: MENOR
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado: ALCIMIRA OROBIO CHAMORRO
Radicado: 760014003018-2021-00612-00

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior informe allegada vía electrónico por la parte actora. Sírvase proveer.

Cali, 13 de octubre de 2021.

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3397

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención al informe secretarial que antecede, se allegó escrito por la parte actora, solicita se autorice para realizar la notificación a la parte pasiva suministrando para ello una nueva dirección física, a la Calle 56 No. 39 – 66 Barrio el Vallado y a la Carrera 36 No 57 – 61 de esta capital.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la notificación a la parte demanda **ALCIMIRA OROBIO CHAMORRO**, a la Calle 56 No. 39 – 66 Barrio el Vallado y a la Carrera 36 No 57 – 61 de esta capital.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora a fin que continúe con el tramite pertinente, con el fin de notificar el mandamiento de pago a la parte ejecutada **ALCIMIRA OROBIO CHAMORRO** de conformidad con los lineamientos con el Art. 8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Referencia: EJECUTIVO
Cuantía: MENOR
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado: ALCIMIRA OROBIO CHAMORRO
Radicado: 760014003018-2021-00612-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ**

R.

01

Firmado Por:

**Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f989301874bb773a9dca8231aeb19b0c5e4b24a91f55608cd856465914ea5dd4**
Documento generado en 13/10/2021 10:05:13 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**